



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla- Atlántico, Abril Veinticuatro (24) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 08001418900520230075800

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARLOS MARIO BETANCURT MARTINEZ. C.C. No. 1.140.857.647

DEMANDADO: LUIS ALBERTO SANTIAGO HERNANDEZ. C.C. No. 72.335.597

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el presente Ejecutivo promovido por CARLOS MARIO BETANCURT MARTINEZ, identificado con C.C. No. 1.140.857.647, contra LUIS ALBERTO SANTIAGO HERNANDEZ C.C. No. 72.335.697. Informándole que la parte ejecutante ha solicitado el emplazamiento de la parte demandada LUIS ALBERTO SANTIAGO HERNANDEZ, debido a que no ha sido posible notificarlo, encontrándose pendiente para su estudio. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO. ABRIL VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, procede el despacho a pronunciarse sobre lo solicitado, a efectos de determinar si es o no procedente ordenar el emplazamiento del demandado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 293 del Código de General del Proceso respecto al emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente.

Se avizora la solicitud de emplazamiento presentada por la Dra. LIZETH MARIA SANTOS PORTACIO, actuando en calidad de endosatario en procuración, presentando la constancia de notificación personal enviada al demandado a través de la empresa Servientrega S.A. el día 07 de marzo del 2024, a la dirección CALLE 111 # 12 B 85, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, con resultado NEGATIVO, para lo cual no se logró notificar la citación a la parte demandada LUIS ALBERTO SANTIAGO HERNANDEZ C.C. No. 72.335.597.

servientrega		Constancia de Devolución de COMUNICADO		2011704	
NIT	860512330-3				
Información Envío					
No. de Guía Envío	9170122971	Fecha de Envío	7	3	2024
Remitente	Ciudad	BARRANQUILLA	Departamento	ATLANTICO	
	Nombre	LISETH SANTOS PORTACIO			
	Dirección	CALLE 3A # 43-123 PISO 9 H3	Teléfono	3164607783	
Destinatario	Ciudad	BARRANQUILLA	Departamento	ATLANTICO	
	Nombre	LUIS ALBERTO SANTIAGO HERNANDEZ			
	Dirección	CALLE 111 # 12 B 85	Teléfono	3156311434	
Información de Devolución del Documento					
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:					
DIRECCION ERRADA.					
Observaciones	DIRECCION ERRADA				

Para lo cual, se constata que fue enviada en debida forma la notificación a la dirección registrada en el acápite de notificaciones de la demanda esto es, CALLE 111 # 12 B 85, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, con resultado NEGATIVO.



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

En el memorial presentado, el apoderado informa que no fue positivo el trámite de notificación, desconoce e ignora otra dirección física y dirección de correo electrónico, para lo cual este despacho procederá con la solicitud y dicho emplazamiento se efectuará en los términos de la ley 2213 del 2022 “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”; que establece que:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”.

Por lo anterior, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO,**

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el emplazamiento de la parte demandada LUIS ALBERTO SANTIAGO HERNANDEZ C.C. No. 72.335.597., para que comparezca a este despacho por sí o por medio de apoderado judicial, a recibir notificación del mandamiento de pago fechado febrero Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022), proferido dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el **08001418900520230075800**, adelantado por **CARLOS MARIO BETANCURT MARTINEZ. C.C. No. 1.140.857.647**, contra LUIS ALBERTO SANTIAGO HERNANDEZ C.C. No. 72.335. 597., Indíquesele además a la parte demandada, que si no comparece a este juzgado por cualquier medio posible dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del edicto en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, se le nombrará CURADOR AD LITEM, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

SEGUNDO: Inclúyase el nombre de la persona emplazada, las partes en el proceso, su naturaleza y la denominación de este juzgado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, acorde a lo preceptuado en el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias
Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 25 Abril 2024
NOTIFICADO POR ESTADO N° 58
El secretario _____
RODRIGO MENDOZA